

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) N° 009
(4) Mes/Año: Setiembre/2020

(5)		(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)		(16)	
Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)	Registro Contable – SICO		Devolución	
											N° Obligación Fecha	N° Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Monto (G)
1	SONIA GONZALEZ	1.156.570	Si	Encargada P.C. P.J. Caballero	400 31/08/2020	Asunción	18/08/2020 al 19/08/2020	Traslado a la oficina Central para realizar entrega de documentos.-	282 19/09/2020	632.550	5809 28/09/2020	231.252		
2	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario de Bienes y Servicios	402 31/08/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná	24/08/2020 al 26/08/2020	Traslado a los Dptos. De Itapua y Alto Paraná, para realizar traslado e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Ofina Regional y Puestos de Control apostado en el Km 30 del Dpto. de Alto Paraná.-	283 17/09/2020	1.096.420	5809 28/09/2020	231.252		
3	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	402 31/08/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná	24/08/2020 al 26/08/2020	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado a los Dptos. De Itapua y Alto Paraná.-	284 17/09/2020	1.180.760	5809 28/09/2020	231.252		
4	EDGAR BOBADILLA	1.215.290	Si	Funcionario UOC	403 31/08/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná	24/08/2020 al 26/08/2020	Traslado a los Dptos. De Itapua y Alto Paraná, para realizar traslado e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Ofina Regional y Puestos de Control apostado en el Km 30 del Dpto. de Alto Paraná.-	285 17/09/2020	1.096.420	5809 28/09/2020	231.252		
5	SERGIO DAVALOS	4.687.143	Si	Funcionario de Bienes y Servicios	404 31/08/2020	Dpto. de Concepción y Amambay	31/08/2020 al 02/09/2020	Traslado a los Dptos. De Concepción y Amambay, para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en las Oficinas Regionales y Puestos de Control.-	286 17/09/2020	843.400	5809 28/09/2020	231.252		
6	AURORA MIRANDA	2.251.924	Si	Jefa Bienes y Servicios	404 31/08/2020	Dpto. de Concepción y Amambay	31/08/2020 al 02/09/2020	Traslado a los Dptos. De Concepción y Amambay, para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en las Oficinas Regionales y Puestos de Control.-	287 17/09/2020	843.400	5809 28/09/2020	231.252		
7	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario de Bienes y Servicios	404 31/08/2020	Dpto. de Concepción y Amambay	31/08/2020 al 02/09/2020	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados a los Dptos. De Concepción y Amambay.-	288 17/09/2020	927.740	5809 28/09/2020	231.252		

8	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector de Nueva Esperanza	409 02/09/2020	Asunción	31/08/2020 al 31/08/2020	Traslado a la oficina Central para realizar gestiones administrativas.-	289 17/09/2020	168.680	5809 28/09/2020	231.252		
9	ALVARO ESPINOLA	3.635.201	Si	Funcionario Gabinete	410 02/09/2020	Dpto. de Boqueron	31/08/2020 al 01/09/2020	Chofer asignado para el trslado de los funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los puestos de control de Mcal. Estigarribia y Mayor I. Rivarola. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos.-	290 17/09/2020	674.720	5809 28/09/2020	231.252		
10	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	413 04/09/2020	Dpto. de Itapua	02/09/2020 al 04/09/2020	Chofer asignado para el trslado del funcionario comisionado al Dpto. de Itapua.-	291 17/09/2020	1.180.760	5809 28/09/2020	231.252		
11	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	413 04/09/2020	Dpto. de Itapua	02/09/2020 al 04/09/2020	Traslado al Dpto. de Itapua, a realizar trabajos en lños puestos de control migratorio de Encarnación, Carlos A. Lopez, Ape Aime, Triunfo, Capitan Meza, Bella Vista Sur, Campichuelo y Oficina Regional.-	292 17/09/2020	1.096.420	5809 28/09/2020	231.252		
12	RODOLFO RETTORI	807.038	Si	Encargado Ofic. Reg. Encarnación	414 04/09/2020	Asunción	01/09/2020 al 01/09/2020	Traslado a la ciudad de Asunción, para realizar tramites administrativos.-	293 17/09/2020	168.680	5810 28/09/2020	231.252		
13	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	422 10/09/2020	Dpto. de Alto Paraná y Canindeyu	07/09/2020 al 08/09/2020	Traslado a los Dptos. De Alto Paraná y Canindeyu, para realizar trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y en la Ciudad de Salto del Guaira. Esto obedece a la posibilidad de una apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades.-	294 17/09/2020	632.550	5810 28/09/2020	231.252		
14	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	Si	Director de DTIC	422 10/09/2020	Dpto. de Alto Paraná y Canindeyu	07/09/2020 al 08/09/2020	Traslado a los Dptos. De Alto Paraná y Canindeyu, para realizar trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y en la Ciudad de Salto del Guaira. Esto obedece a la posibilidad de una apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades.-	295 17/09/2020	632.550	5810 28/09/2020	231.252		
15	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario de Movimiento Migratorio	422 10/09/2020	Dpto. de Alto Paraná y Canindeyu	07/09/2020 al 08/09/2020	Traslado a los Dptos. De Alto Paraná y Canindeyu, para realizar trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y en la Ciudad de Salto del Guaira. Esto obedece a la posibilidad de una apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades.-	296 17/09/2020	632.550	5810 28/09/2020	231.252		

16	ALVARO ESPINOLA	3.635.201	Si	Funcionario Gabinete	422 10/09/2020	Dpto. de Alto Paraná y Canindeyu	07/09/2020 al 08/09/2020	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados a los Dptos. De Alto Paraná y Canindeyu.-	297 17/09/2020	716.890	5810 28/09/2020	231.252		
17	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinador de Movimiento Migratorio	431 16/09/2020	Dpto. de Concepción	10/09/2020 al 11/09/2020	Traslado al Dpto. de Concepcion, para realizar trabajos de relevamiento de datos en la Ciudad de Concepcion, ademas de un control de la situacion actual de dicho Puesto, teniendo en cuenta el cierre de fronteras.-	298 17/09/2020	506.040	5879 30/09/2020	231.235		
18	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	431 16/09/2020	Dpto. de Concepción	10/09/2020 al 11/09/2020	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Concepción.-	299 17/09/2020	590.380	5879 30/09/2020	231.235		
19	ALVARO ESPINOLA	3.635.201	Si	Funcionario Gabinete	436 17/09/2020	Dpto. de Boqueron	15/09/2020 al 16/09/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los puestos de control de Mca. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos.-	300 18/09/2020	674.720	5810 28/09/2020	231.252		
20	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	439 23/0/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná	21/09/2020 al 22/09/2020	Traslado a los Dptos. De Itapua y Alto Paraná, para realizar trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del puente San R. Gonzalez de Santa Cruz, la zona del tren en la ciudad de Encarnación del Dpto. de Itapua y la zona primaria del puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.-	301 24/09/2020	632.550	5823 30/09/2020	231.175		
21	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	Si	Director de DTIC	439 23/0/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná	21/09/2020 al 22/09/2020	Traslado a los Dptos. De Itapua y Alto Paraná, para realizar trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del puente San R. Gonzalez de Santa Cruz, la zona del tren en la ciudad de Encarnación del Dpto. de Itapua y la zona primaria del puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.-	302 24/09/2020	632.550	5823 30/09/2020	231.175		
22	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario de Movimiento Migratorio	439 23/0/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná	21/09/2020 al 22/09/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados a los Dptos. De Itapua y Alto Paraná.-	303 24/09/2020	716.890	5823 30/09/2020	231.175		
23	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	440 23/09/2020	Dpto. de Canindeyu	16/09/2020 al 18/09/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trslado e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puesto de Control.-	304 24/09/2020	843.400	5823 30/09/2020	231.175		

24	AURORA MIRANDA	2.251.924	Si	Jefa Bienes y Servicios	440 23/09/2020	Dpto. de Canindeyu	16/09/2020 al 18/09/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trslado e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puesto de Control.-	305 24/09/2020	843.400	5823 30/09/2020	231.175		
25	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	440 23/09/2020	Dpto. de Canindeyu	16/09/2020 al 18/09/2020	Chofer asignado para el trslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Canindeyu.-	306 24/09/2020	927.740	5823 30/09/2020	231.175		
26	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector de Nueva Esperanza	441 23/09/2020	Asunción	14/09/2020 al 14/09/2020	Traslado a la oficina Central para realizar gestiones administrativas.-	307 24/09/2020	168.680	5823 30/09/2020	231.175		
(17) T o t a l e s									G	19.060.840			G	
									(18) Total de viáticos del mes: Diecinueve millones sesenta mil ochocientos cuarenta.-					
									(19) Total viático interior: Diecinueve millones sesenta mil ochocientos cuarenta.-					
									(20) Total viático exterior: -----					

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.

Director de Adm. y Finanzas
Aclaración de Firma
C. I. Nro.

Directora General
Aclaración de Firma
C. I. Nro.



MEMORÁNDUM DMM N° 331/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Ángeles Arriola, Directora General**
Dirección General de Migraciones

CC: **Lic. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: **Elevar informe sobre recorrido por los Puestos de Control Migratorio**

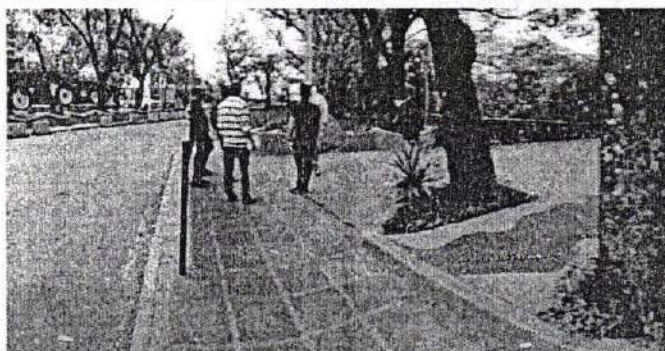
Fecha: **10 de setiembre de 2020**



Me dirijo a Usted, a los efectos de informar en relación a los trabajos de relevamiento de datos realizado según la Resolución D.G.M. N° 422/2020 de fecha 10/09/2020 en las ciudades de Ciudad del Este y Salto del Guaira los días 07 y 08 de Setiembre. En compañía del Sr. Gustavo Aguilar, Director de DTIC; y el funcionario Lucas Kasianuk. Dicho recorrido fue con el objetivo de realizar un estudio de factibilidad de apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades.

Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad-Ciudad del Este - Alto Paraná:

A ese respecto se informa que el Lunes 7 de setiembre iniciamos una reunión técnica en la zona primaria con responsables de una empresa del rubro para de la planeación del Proyecto Terminal De Identificación Biométrica para la apertura gradual de las fronteras en donde los extranjeros que ingresen al predio a pie deberán dirigirse a las terminales de identificación biométrica. En donde se estuvo buscando la mejor ubicación o adecuaciones que se requieran para la posible instalación de estas herramientas tecnológicas y así minimizar la interacción física con los inspectores Migratorios tanto en lado de entrada como en el lado salida.



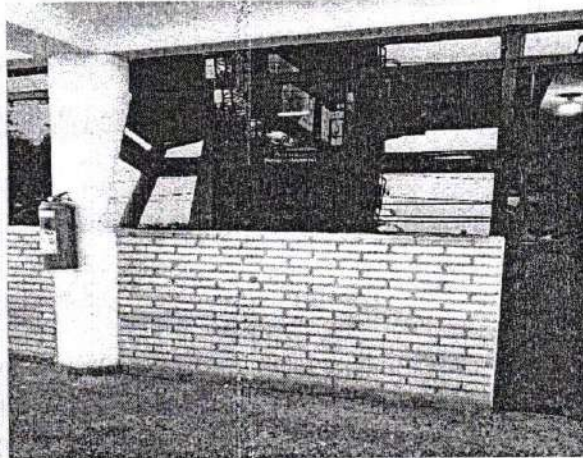
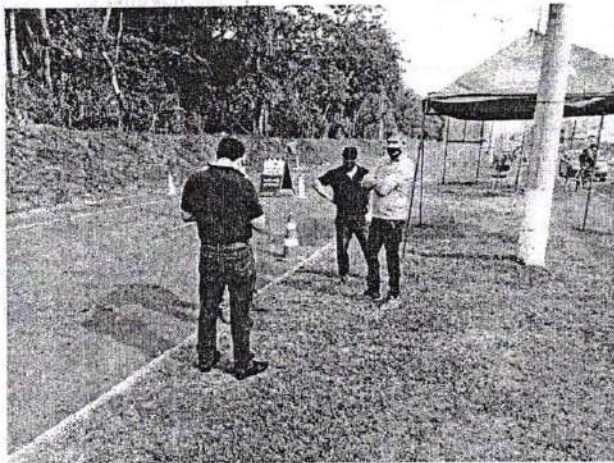
LUCAS KASIANUK
Funcionario de Migraciones



Puestos de Control de Salto del Guaira y Barrio 29 de Septiembre – Salto del Guaira – Canindeyú

Posteriormente nos trasladamos al Puesto de Control Migratorio de Barrio 29 de Septiembre a realizar tareas de relevamiento de datos y mediciones para la ubicación de Contenedores en la divisoria de la avenida ubicada frente al Puesto de Control mencionado ya que el mismo cuenta con una ubicación estratégica ante una posible apertura gradual de las fronteras con la República Federativa del Brasil.

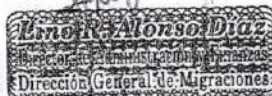
Además se realizaron mediciones dentro del puesto de control para una posible readecuación de una de las ventanas para la atención en el Puesto de Control que está ubicado dentro de la infraestructura edilicia donde funcionan las demás instituciones. Así también el puesto de control migratorio posee un aire acondicionado el cual no funciona correctamente por falta de mantenimiento y en donde los equipos informáticos funcionaban correctamente y en el cual se verifico la conectividad del sistema con la Oficina central por el Director Gustavo Aguilar. Luego se verifico la oficina del puesto de control de Salto de Guaira en donde los sistemas funcionaban correctamente y en el que se retiraron las boletas de entrada manual numeradas no utilizadas de los Puestos de Pindoty Pora, Salto del Guaira y Barrio 29 de Septiembre y a la vez se le entrego bajo acta las boletas de entrada manual numeradas designadas para dichos puestos.



Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº:
RECIBIDO EL: 20/09/20.
HORA: 10:30
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapattini
ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los
lines pertinentes.



Alvaro A. Espínola A.
Dirección General de Migraciones

LUCAS KASIAÑUK
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 422

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A
LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ.

Asunción, 10 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 322/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y en la Ciudad de Salto del Guairá. Esto obedece a la posibilidad de una apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades/ (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio, Lic. **GUSTAVO AGUILAR**, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, los funcionarios **LUCAS KASIANUK** y **ALVARO ESPINOLA**, realizado los días Lunes 07 y Martes 08 de setiembre de 2020, a los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



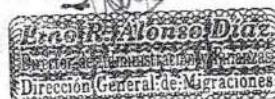
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Eic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 823
RECIBIDO EL: 20/09/20
HORA: 09:40
FIRMA: [Firma]
ACLARACIÓN: Alejandra Esquivel González Zapata
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





Tetã Rekuái
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 17 de septiembre de 2020.

Señor

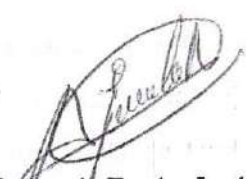
LINO ALONSO

Director de Administración y Finanzas

Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días martes 15 y miércoles 16 del corriente mes y año, al Puesto de Control Migratorio en Mayor Infante Rivarola Dpto. de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente.

Atentamente.


Alvaro A. Espínola A.
Dirección General de Migraciones

RENDICIÓN DE CUENTAS - DGM	
Fecha:	17-09-2020
Hora:	8:41
Firma:	
Aclaración:	Liz Insfran Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 436.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 17 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 333/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 15 y 16 de setiembre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del funcionario **ÁLVARO ESPINOLA**, realizado los días 15 y 16 de setiembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



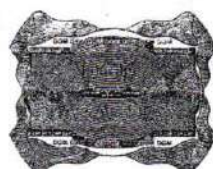
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 965
RECIBIDO EL 17-09-2020
HORA 13
FMA
Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites



Lic. Alonso Díaz
Dirección General de Migraciones





Tetã Rekuái
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME DE VIAJE

MEMORÁNDUM DMM N° 336/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de trabajo de relevamiento de Datos y verificación de Puesto de Control Migratorio

Fecha: 14 de Septiembre de 2020

Me dirijo a Usted a los efectos de informar en relación al relevamiento de datos del Puesto de Control de Concepción realizado el Jueves 10 y Viernes 11 de Septiembre de 2020. Dicha visita fue con el objetivo de realizar un control y verificación de la situación actual de dicho puesto de control teniendo en cuenta la situación de cierre de fronteras vigentes actualmente como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19.

Al respecto se informa que a la llegada en el Puesto de Control fuimos recibidos por la Encargada de dicho puesto la Sra. Rocío Espínola. Se mantuvo una reunión en donde nos expuso cual es la naturaleza del flujo de personas en dicho puesto. Además pudimos constatar que dicho puesto cuenta con el sistema informático eFrontera funcionando correctamente.

Además se procedió a dar entrega a la Encargada de dicho Puesto de las "Boletas de entrada y salida de extranjeros al país" numeradas de uso manual que fueron designadas para su uso en dicho puesto.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Jéstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones

Recibido
Lic. Iván Rojas
Ministerio del Interior
9/9/2020



A DAF para su conocimiento.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	948
RECIBIDO EL:	15-09-2020
HORA:	11:40
FIRMA:	Micaela Aguilera
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



Alonso Díaz
Dirección General de Migraciones

15.09.2020



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 431.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 16 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 335/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de relevamiento de datos en la Ciudad de Concepción, además de un control de la situación actual de dicho Puesto, teniendo en cuenta el cierre de fronteras vigente como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **NESTOR CHAMORRO** y **CARLOS MARMÓL**, realizado los días 10 y 11 de setiembre de 2020, al Departamento de Concepción, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



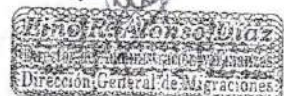
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 862
RECIBIDO EL: 17-09-2020
HORA: 09:29
FIRMA: Micolto Aguilera
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para proseguir trámites.



17-09-2020



Tetã Rekuái Mo'otondécha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 14-09-2020

S. N° 441 Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios

C.I.N°

Francisco Velazquez

4.054.456

Fecha de Inicio: 14-09-2020

Fecha de Finalización: 14-09-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Asuncion - Oficina Central -

Informe de Comisión de Servicios: Traslado para realizar gestiones
administrativa.

Firmas:

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 441-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 23 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 14 de setiembre de 2020 del Señor Rosalino Andino Scavone, Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático al funcionario Francisco Velázquez por el viaje a la Oficina Central en fecha 14 de setiembre de 2020, para gestiones administrativas. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 14 de setiembre de 2020, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.R. N°	885.
RECIBIDO EL	23/09/20
HORA	22:00
FIRMA	Alejandro Becciolini
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.





Tetã Rekuái Momowochá
MOAKÁHAPVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 21 de setiembre de 2.020

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 0263/2020

Señor

Sr. Lino Alonso Director

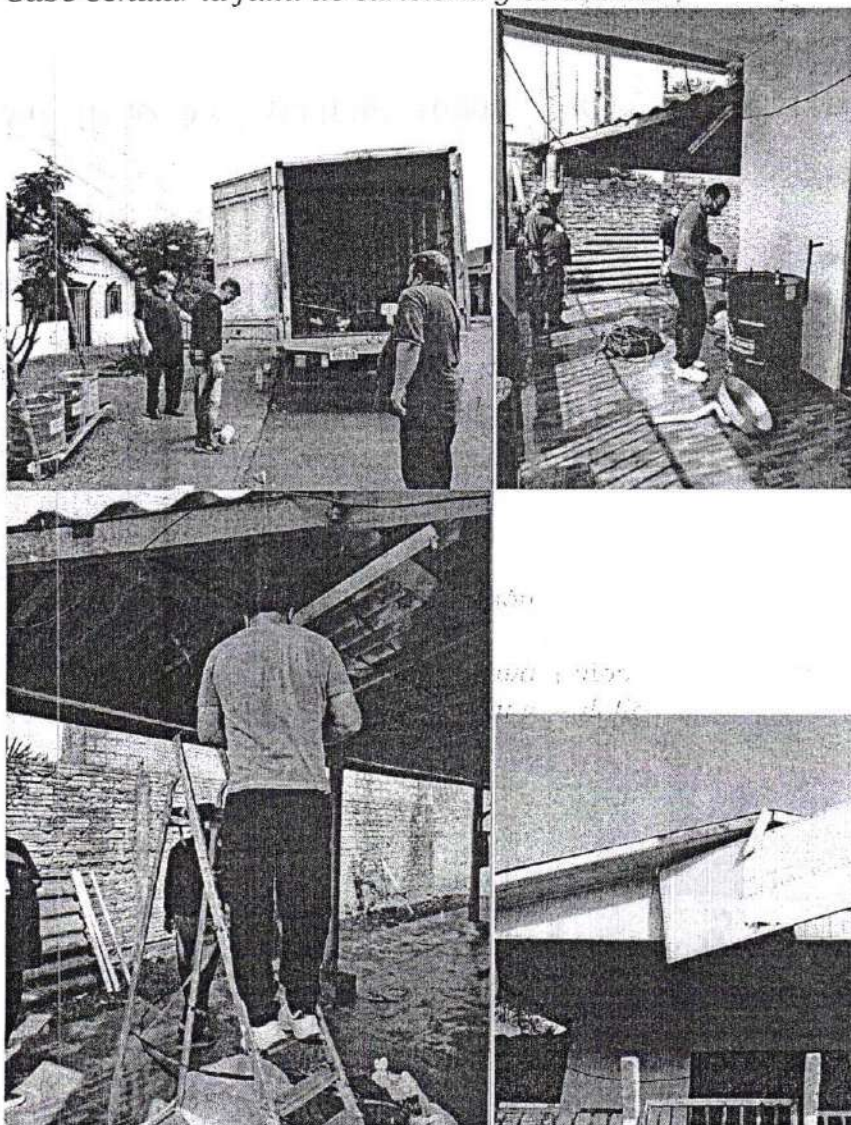
Dirección de Administración y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado a la oficina Regional de Nueva Esperanza y Salto del Guairá así como el Puesto de Control del Salto del Guairá los días 16, 17 y 18 de setiembre, a tal efecto se informa sobre las actividades realizadas en las Dependencias citadas.

Oficina Regional Nueva Esperanza:

- Instalación de sistema de Iluminación.
- Entrega de mobiliario
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos
- Cabe señalar la falta de cartelera y señalética



Marco Páez



Tetã Rekuái Moenkowécha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

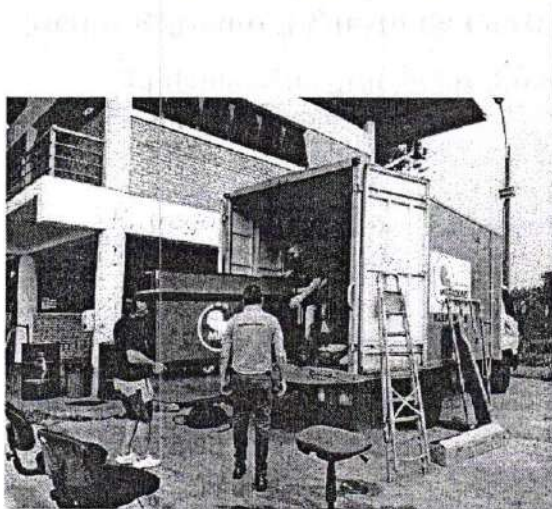
■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Oficina Regional y Puesto de Control de Salto de Guairá:

- Mantenimiento gral de los aires acondicionados.
- Control del generador.
- Trabajo en la parte eléctrica e iluminación de Oficina Regional, Puesto de Control y Puesto de 29 setiembre.
- Entrega de Muebles.
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos



MB
Narc. Riquelme



Tetã Rekuaí Motowochá
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Adjunto se remite, informe del funcionario de la Sección Mantenimiento.

Para lo que hubiere, se menciona que todo este recorrido se realizó con el acompañamiento como chofer del Funcionario Marcos Riquelme.

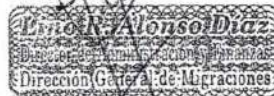
Sin otro particular me despido de Usted respetuosamente.

Marcos Riquelme

Aurora Miranda Prieto
Aurora Miranda Prieto
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	886
RECIBIDO EL:	23/09/20
HORA:	13:00
FIRMA:	<i>Alejandro Ezequiel González Zapattini</i>
ACLARACIÓN:	Alejandro Ezequiel González Zapattini Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los
fines pertinentes.





INFORNE

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : José Benjamín González
Mantenimiento

Fecha : 21/09/2020

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizado en el Departamento de Canindeyú los días 16,17 y 18 de septiembre del 2020.

Trabajo realizado

Oficina de Documentación de Nueva Esperanza.

Instalación del lavatorio

Material utilizado: 23 metros de manguera, 2 unión rápida, una canilla, 1 unión doble, 1 union T.

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 3 tubos led de 18w 2 sócalos.
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

Oficina Regional de salto del Guaira

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 4 tubos led de 18w

Mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de 24.000 btu
Reparación de fuga de agua de un lavatorio.
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

Puesto de Control de salto del Guaira

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 6 tubos led de 18w

Mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de 24.000 btu
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

Puesto de Control B° 29 de Septiembre de salto del Guaira

Instalación del lavatorio

Material utilizado: 11 metros de manguera, 2 unión rápida, una canilla, 1 unión doble, 1 union T.



Tetã Rekuái Moakãhapyé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Reparación de la iluminación

Material utilizado: 8 tubos led de 18w 2 sócalos
Entrega de artículos de limpieza, higiene y oficina

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

José González
Mantenimiento



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 440-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asumción, 23 de setiembre de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 0261/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje de funcionarios para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puestos de Control de los Departamento de Canindeyú, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ, AURORA MIRANDA** y **MARCO RIQUÉLME**, realizado los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2020, al Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	884
RECIBIDO EL	23/09/20
HORA	22:00
FIRMA	[Firma]
ACLARACION	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





MEMORÁNDUM DMM N°354/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Lic. Ángeles Arriola, Directora General*
Dirección General de Migraciones

CC: *Lic. Lino Alonso, Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: *Elevar informesobre recorrido por los Puestos de Control Migratorio*

Fecha: *24 de setiembre de 2020*

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar en relación a los trabajos de relevamiento de datos realizado según la Resolución D.G.M. N° 439/2020 de fecha 23/09/2020 en las ciudades de Encarnación y Ciudad del Este los días 21 y 22 de setiembre. En compañía del Sr. Gustavo Aguilar, Director de DTIC; y el funcionario Lucas Kasiañuk. Dicho recorrido fue con el objetivo de realizar un estudio de factibilidad de apertura gradual de las fronteras.

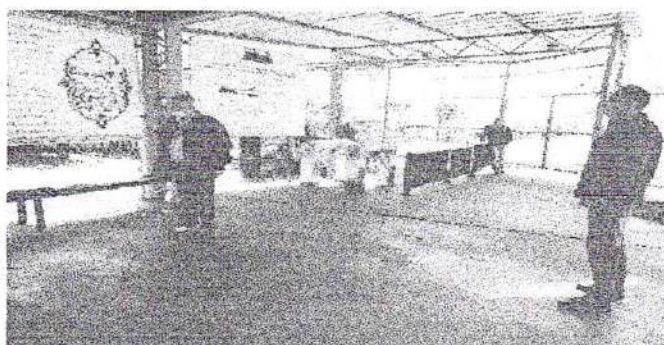
Puesto de Control del Puente Internacional Beato Roque González de Santa Cruz - Tren-Encarnación - Itapúa:

A ese respecto se informa que el Lunes 21 de setiembre iniciamos el relevamiento de datos en la zona primaria con el encargado del puesto de control para de la planeamiento del Proyecto Terminal De Identificación Biométrica para la apertura gradual de las fronteras en donde los extranjeros que ingresen a la zona primaria del puente deberán dirigirse a las terminales de identificación biométrica. En donde se estuvo buscando la mejor ubicación o adecuaciones que se requieran para la posible instalación de estas herramientas tecnológicas y así agilizar los procesos migratorios y tener un registro total de las personas tanto en lado de entrada como en el lado salida.

Luego a esto nos dirigimos a la estación del Tren que circula por el puente ferroviario "San Roque González de Santa Cruz" entre Posadas en Argentina y Encarnación en Paraguay para recabar la información necesaria para la implementación de la mencionada tecnología ante una posible apertura gradual de la frontera.



Lucas Kasiañuk
Lic. General de Migraciones





Yvytykue, mba'e, mba'e...
MOAKAHAPAVE
JEVA RENEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ciudad del Este – Alto Paraná

Posteriormente nos trasladamos a Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná por designación de la Directora General de Migraciones, Lic. Ángeles Arriola, para acompañar a las actividades oficiales desarrolladas en dicha ciudad por la titular de la Institución, acompañando al Ministro del Interior, Dr. Euclides Acevedo, en el marco de reunión con autoridades gubernamentales, municipales y sectores comerciales de la zona.



Sin otro particular, le saludo atentamente.

LUCASKA IJAÑUK
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	894.
RECIBIDO EL:	24/09/20
HOR:	17:47
FIRMA:	Alejandro Ezequiel González Zapattini
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 439.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 23 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 343/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de relevamiento de datos en la Zona Primaria del Puente San Roque González de Santa Cruz, la Zona del Tren en la Ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa y en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná los días 21 y 22 de setiembre de 2020. Esto obedece a la posibilidad de una apertura gradual de las fronteras con dichas ciudades, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FAYO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio, **Lic. GUSTAVO AGUILAR**, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y el funcionario **LUCAS KASIAÑUK**, realizado los días **Lunes 21 y Martes 22 de setiembre de 2020**, a los **Departamentos de Itapúa y Alto Paraná**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman-Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	439.
RECIBIDO EL	23/09/20.
HORA	12:00
FIRMA	<i>Alejandro Ezequiel González Zapattini</i>
ACLARACIÓN	Alejandro Ezequiel González Zapattini

Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 1-09-2020

Res. N° 414 Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios

C.I.N°

Rodolfo Rettori?

804.038-

Fecha de Inicio: 1-09-2020 Fecha de Finalización: 1-09-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Asuncion - Oficina Central. -

Informe de Comisión de Servicios: Traslado a la Ciudad de Asunción, Oficina Central, para realizar tramites administrativo. —

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 414-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción 04 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum N° 54/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, del Abg. Rodolfo Rettori, Encargado de la Oficina Regional de Encarnación, en el cual solicita autorización de viaje desde el Departamento de Itapúa a la Oficina Central de Asunción en fecha 01 de setiembre de 2020 para realizar trámites, (...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del Abg. RODOLFO RETTORI, realizado el día 01 de setiembre de 2020, desde la Oficina Regional de Encarnación del Departamento de Itapúa a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	792
RECIBIDO EL	04/09/2020
HORA	12:10
FIRMA	UB
ACLARACIÓN	Micela Aguilera
Dirección General de Migraciones	

A Contabilidad para proseguir
trámites





Fecha: 07/09/2020

Res. N°: Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellido del/los Funcionario/s	C.I.N°
Albino Roa	1.253.437
Esteban Gómez	4.347.382

Fecha de Inicio: 02/09/2020

Fecha de Finalización: 04/09/2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(PCO) PUESTO DE CONTROL CAMPICHUELO
(BVS) PUESTO DE CONTROL BELLA VISTA SUR
(PTF) PUESTO DE CONTROL PUERTO TRIUNFO
(ENC) OFICINA REGIONAL
(PSR) PUENTE INT. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ
(CPM) PUESTO DE CONTROL CAPITAN MEZA
(CAL) PUESTO DE CONTROL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
(PAA) PUESTO DE CONTROL DE APE AIME

Informe de Comisión de Servicios:

(PCO) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
(BVS) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
(PTF) -Reloj biométrico con problema por la cual no pudo hacer las actualizaciones correspondiente así también queda pendiente el cambio del reloj y la actualizaciones del sistema y del horario, ya que el reloj a simple vista no se visualiza el problema... una vez ingresado no aparecen los menú correspondiente para la actualización, Recolección de Datos Biométricos,
(ENC) -Cableado estructurado, instalación de un equipo completo dejando en buen funcionamiento con el sistema SIRSIR.
(PSR) -Traslado del Reloj Biométrico de salida a entrada ya que en salida no se encuentra con energía eléctrica dejando en buen funcionamiento de la misma.
(CPM) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
(CAL) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario
(PAA) -Recolección de Datos Biométricos, actualización del Reloj biométrico Horario y usuario

Esteban Gómez
Dirección General de Migraciones

Albino Roa



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 413-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 04 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DTIC N° 209/2020 de fecha 01 de setiembre de 2020, del Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento de funcionarios técnicos para realizar trabajos en los Puestos de Control Migratorio de: Encarnación, Carlos A. López, Ape Aimé, Triunfo, Capitán Meza, Bella Vista Sur, Campichuelo, Oficina Regional de Encarnación, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ALBINO ROA** y **ESTEBAN GÓMEZ**, realizado los días **Miércoles 02 al Viernes 04 de setiembre de 2020**, al **Departamento de Itapúa**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Daez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	791
RECIBIDO EL	04/09/2020
HORA	12:20
FIRMA	Miguel A. Aguilera
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para proseguir con los trámites.



04-09-2020



Tetã Rekuái Mbovovehẽ
MOAKĀHAPVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 2 de septiembre de

2020.-

Señor

LINO ALONSO

Director de Administración y Finanzas

Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días lunes 31 y martes 1 del corriente mes y año, al Puesto de Control Migratorio en Mayor Infante Rivarola Dpto. de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente.

Atentamente.


Alvaro A. Espínola A.
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 410-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 02 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 310/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **ÁLVARO ESPINOLA**, realizado los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

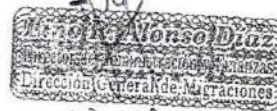


Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

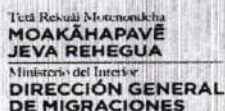
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	781
RECIBIDO EL	03-09-2020
HORA	10:00
FIRMA	UB
ACLARACIÓN	

Micaela Arriola
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites.



03-09-2020



Paraguay
de la gente

Fecha: 1-09-2020

Res. N° 409 Comprob. PV 02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

C.I.N^o

Francisco Velazquez

Fecha de Inicio: 31-08-2020

Fecha de Finalización: 31-08-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas Oficina Central de Asuntion

Informe de Comisión de Servicios: -

Para realizar gestiones
Administrativas. —

Firmas:

7 FRANCISCO V



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 409-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 02 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 31 de agosto de 2020 del Señor Francisco Velázquez, funcionario de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el cobro de viático por el viaje a la Oficina Central en fecha 31 de agosto de 2020, para gestiones administrativas. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 31 de agosto de 2020, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA A P.A.S.	780
RECIBIDO EL	03-09-2020
HORA	10:00
FIRMA	MB
ACLARACIÓN	Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones	

-A Contabilidad para proseguir en los trámite



Alonso Díaz
Dirección General de Migraciones
03-09-2020



Tetã Rekuái Moakãhapyé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 04 de setiembre de 2.020

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 0258/2020

Señor

Sr. Lino Alonso Director

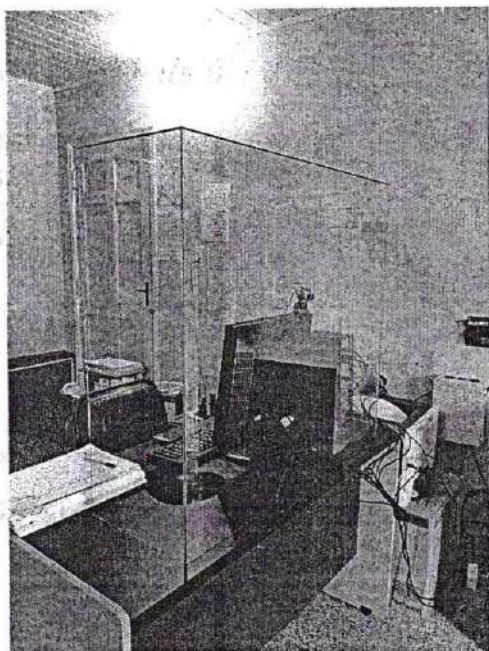
Dirección de Administración y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado a la oficina Regional de Concepción y Pedro Juan Caballero así como el Puesto de Control del Pedro Juan Caballero los días 31 de agosto, 01 y 02 de setiembre, a tal efecto se informa sobre las actividades realizadas en las Dependencias citadas.

Oficina Regional Concepción:

- Instalación de Mampara Sanitaria para escritorio.
- Entrega de mobiliario
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 799
RECIBIDO EL: 04-09-2020
HORA: 14:55
FIRMA: *Micóelo Aguilera*
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámite



Lino Alonso Díaz
Director de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones

04-09-2020

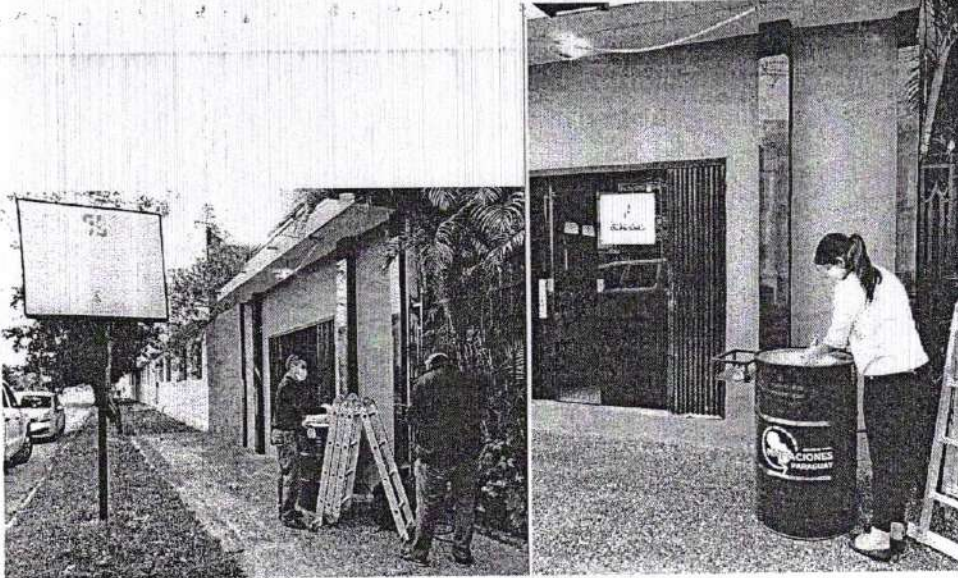


Tetã Rekuái Moromonicha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

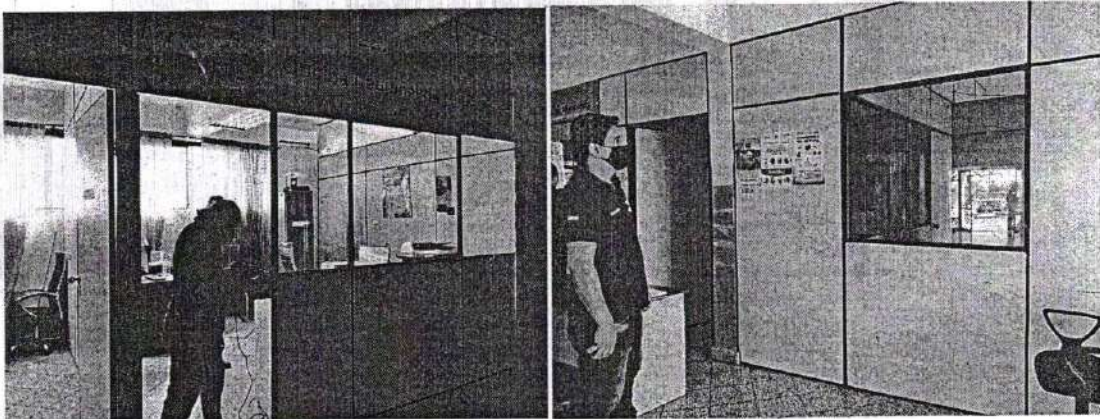
Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Oficina Regional y Puesto de Control de Pedro Juan Caballero:

- Cambio de cerraduras.
- Control del generador.
- Trabajo en la parte eléctrica e iluminación.
- Abertura en estructura de mampara para readecuación de la oficina.
- Abertura en la estructura de vidrio para atención al público.
- Pintura en una oficina del Puesto de Control.
- Entrega y Colocación de Tambor Lavamanos



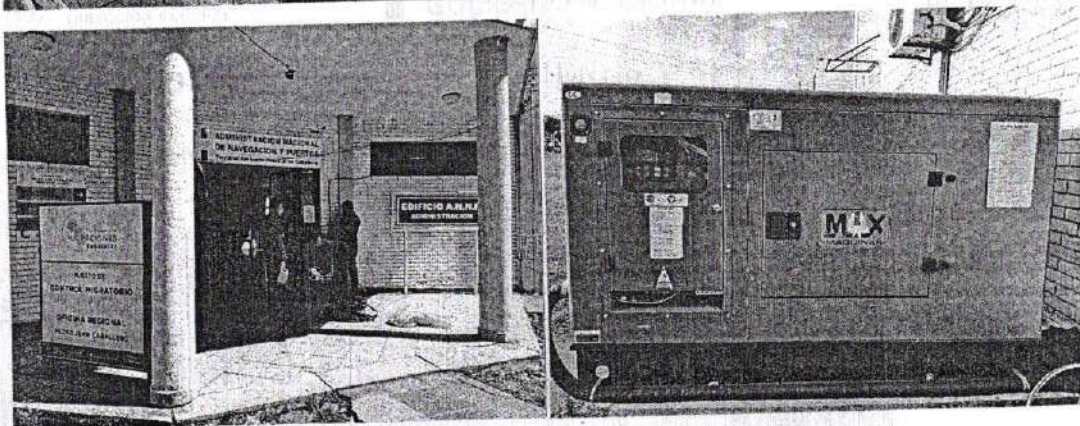
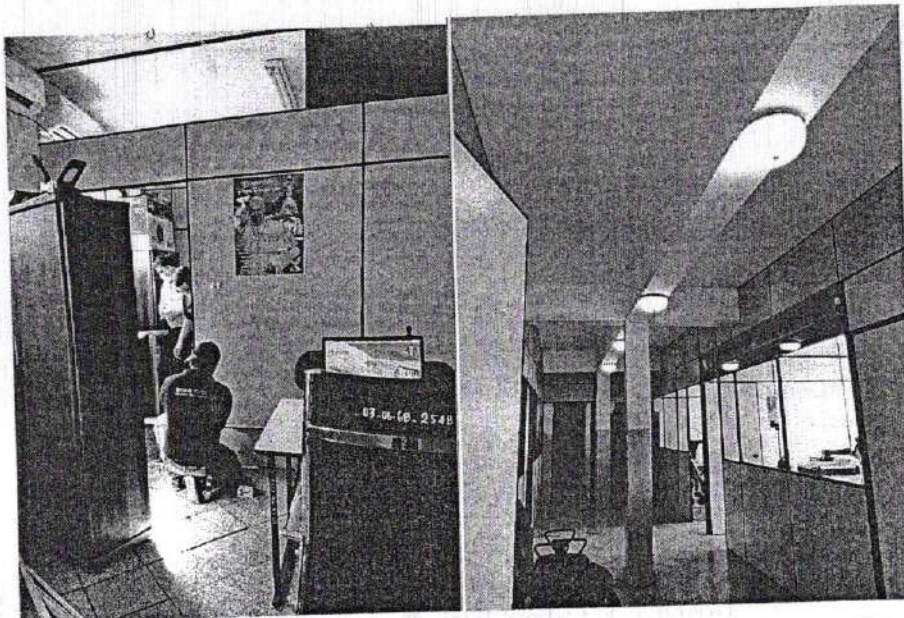


Tetã Rekuái Moakãhapyé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Adjunto se remite, informe del funcionario de la Sección Mantenimiento.

Para lo que hubiere, se menciona que todo este recorrido se realizó con el acompañamiento como chofer del Funcionario Marcos Riquelme.

Sin otro particular me despido de Usted respetuosamente.



Aurora Miranda Prieto
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones


MARCOS RIQUELME
Dirección General de Migraciones



Asunción, 3 de septiembre del 2020

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para informarle sobre los trabajos realizados en el puesto de control de la ciudad de Concepción y Pedro Juan Caballero

En concepción se procedió a la colocación del lavamanos utilizando

7 metros de manguera

3 conexión rápida

2 picos de conexión rápida

En Pedro Juan Caballero se procedió a la colocación del lavamanos utilizando

5 metros de manguera

3 conexión rápida

3 picos de conexión rápida

2 canillas de media

También se procedió al cambio de dos cerraduras tipo tubular y la abertura de una de las mamparas,

También se procedió al cambio de iluminación de una pieza completa y se realizo trabajo de pintura de la misma

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Sergio Davalo
Mantenimiento



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 404

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 0250/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje de funcionarios para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puestos de Control de los Departamento de Concepción y Amambay, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **SERGIO DAVALÓ**, **AURORA MIRANDA** y **MARCO RIQUELME**, los días Lunes 31 de agosto, Martes 01 y Miércoles 02 de setiembre de 2020, a los Departamentos de Concepción y Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



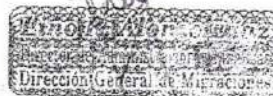
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 772
RECIBIDO EL 01-09-2020
HORA 12:10
FIRMA M3
ACLARACIÓN Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites.



01-09-2020



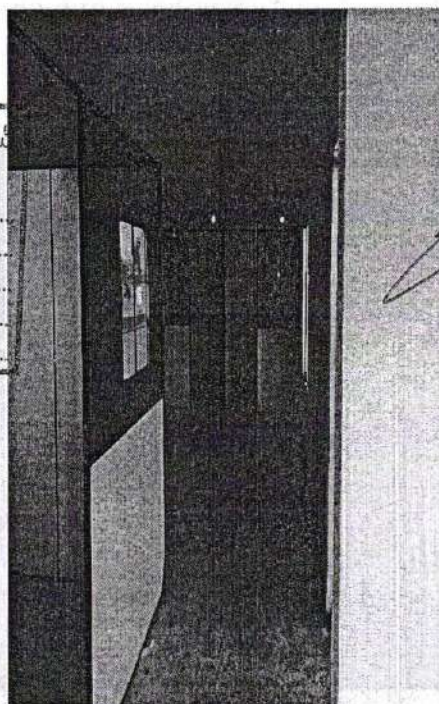
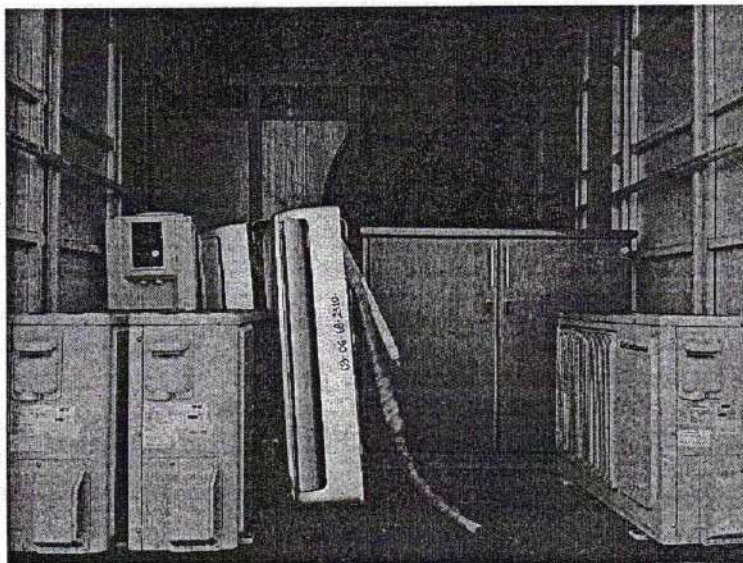
Asunción 27 de agosto de 2020

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe del viaje realizado por los funcionarios Héctor Alcaraz (chofer) Edgar Bobadilla y José González (Mantenimiento) a los departamentos de Alto Paraná e Itapúa

Puesto de Control de Kilometro 30 Alto Paraná

Desmontaje de cuatro equipo de aire acondicionado. Y el retiro de muebles y equipos informáticos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 744
RECIBIDO EL: 27/08/20
HORA: 7:40:00
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapattini
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

Alex Naaman Arrúa Galván
Dirección General de Migraciones

27-8-20

13:467.

Edgar A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

27/08/2020

13:50 h. p.m.

HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones



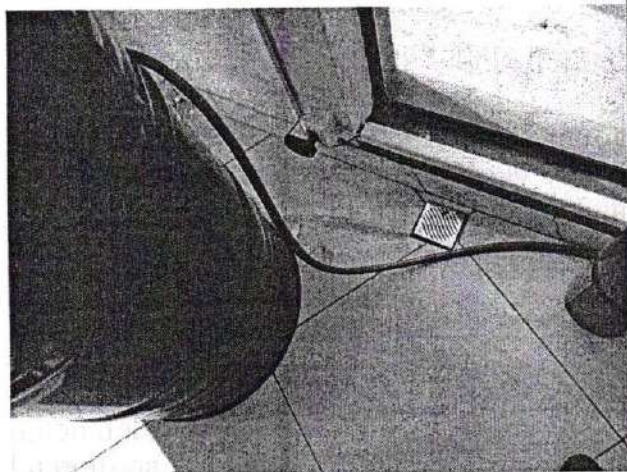
Puesto de Control de Puerto Triunfo Itapúa.

En el momento de llegar al puesto el funcionario asignado al puesto no se encontraba Y con el conocimiento del encargado de los puesto el Sr. Blas Arzamienda se procede a dejar el lavatorio en la prefectura naval a cargo del teniente 1º Osorio con el objetivo de que el funcionario de migraciones retiraría el lavatorio y se encargue de la instalación.

Oficina Regional de Encarnación.

Se procede a la instalación del lavatorio utilizando 25 metro y medio de manguera una unión doble una unión T y una canilla.

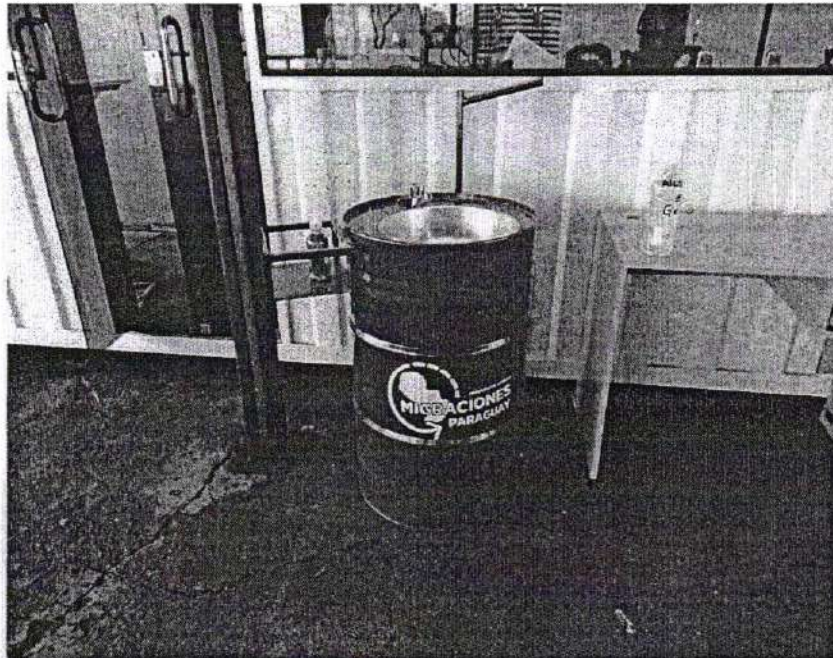
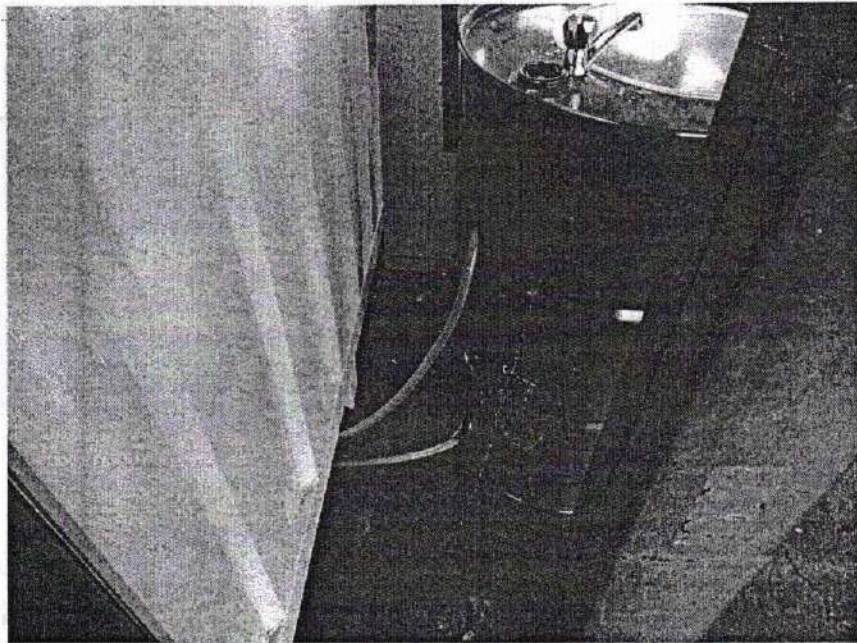
La entrega al jefe de la Oficina Abg. Rodolfo Rettori de un termómetro infrarrojo.



Puesto de control Puente San Roque González Encarnación

Se procede a la instalación del lavatorio utilizando diez metros y medio de manguera una unión doble una unión T y una canilla.

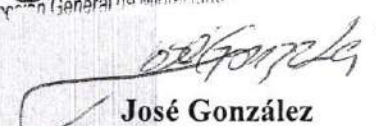
La entrega al jefe de puesto Sr. Blas Arzamienda de insumos de oficina , artículos de limpieza , y artículos de protección sanitaria.



Sin otro particular le saludo atentamente.


E. A. BOBADILLA
Director General de Migraciones


HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones


José González
Mantenimiento
JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 402-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 0246/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje de funcionarios para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales en la Oficina Regional y Puestos de Control del Departamento de Itapúa y en el Puesto de Control apostado en el Km 30 del Departamento de Alto Paraná (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ** y **HECTOR ALCARAZ**, realizado los días **Lunes 24, Martes 25 y Miércoles 26 de agosto de 2020**, a los Departamentos de Itapúa y Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	170
RECIBIDO EL	01-09-2020
HORA	12:10
FIRMA	Micaela
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites.



01-09-2020



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 403-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 425/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el viaje del funcionario Edgar Bobadilla para realizar traslados e instalación de tambores lavamanos, entrega de tapabocas, guantes y termómetros digitales, documentos inherentes al contrato de alquiler y trabajo de retiros de mobiliarios, equipos informáticos en la Oficina Regional y Puestos de Control del Departamento de Itapúa y en el Puesto de Control apostado en el Km 30 del Departamento de Alto Paraná, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del funcionario **EDGAR BOBADILLA**, realizado los días **Lunes 24, Martes 25 y Miércoles 26 de agosto de 2020**, a los **Departamentos de Itapúa y Alto Paraná**, para **efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución**. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el **pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución**. -----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, **archivar**. -----



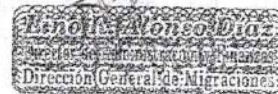
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. Maria de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 771
RECIBIDO EL 01-09-2020
HORA 12:19
FIRMA [Signature]
ACLARACIÓN: Agüera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites



01-09-2020



Paraguay
de la gente

Fecha: 19-08-2020

Res. N° 400 Comprob. PV 02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios

C.I.N°

Sonia Gonzalez

1.156.570-

Fecha de Inicio: 18-08-2020 Fecha de Finalización: 19-08-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas Asuncion - Oficina Central. -

Informe de Comisión de Servicios: - Traslado a la Oficina Central, para realizar entrega de documentos

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 400.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 19 de agosto de 2020 de la Lic. Sonia M. González Pérez. Encargada de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en el cual solicita el cobro de viático por el viaje a la Oficina Central en fecha 06 y 07 de agosto de 2020. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. ²³² SONIA M. GONZÁLEZ PÉREZ, realizado los días 18 y 19 de agosto de 2020, desde la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	768
RECIBIDO EL	01-09-2020
HORA	12:19
FIRMA	Micaela Aguilera
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para proseguir trámites.



01-09-2020.

